

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE IV.

Quito, noviembre 28 de 1883.

NUM. 86.

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION
ADELANTADO.

Serie de 30 numeros	\$ 2
Id a domicilio	2 4 ra
Número suelto	0 1 "
Columna en pie, una vez	6
Id long primer	8
Id brebitorio	10
Id cualquier letra, un mes	60
Id id trimestre	110
Id id semestre	180
Id id año	350
Remitidos, hasta 50 palabras	0 5 "
Excedentes, cada cuatro	0 1 "
Avisos, tipo corriente hasta 50 id	0 5 "
Id por un mes	4
Id por un trimestre	10
Id en tipo grande ó con vi- dexas, pulgada, una vez	1
Id mes	7
Id trimestre	15
Id semestre	35
Id año	60

Zaruma... Sr. Dr. José Peralta.
Sta. Elena... Emilio Esparza
Chandui... Bernardo Rumba
Colonche... José Rosero.
Panamá... Nicolás E. Orfila.
Lima... S. Benito Gil.

AVISOS.

ABOGADO.

**FLORENCIO BARBA
y CHECA,**
tiene el honor de ofrecer
sus servicios profesiona-
les al respetable público.

BUENA GRATIFICACION

se ofrece á la persona que de razón
de una bolsa fina de cuero, de uso
de señora, con las iniciales I. R.
Contenia un reloj pequeño remontoir
de oro, con las mismas iniciales; á
más, veinte billetes peruanos de á
peso y unas monedas de níquel de
la misma nacionalidad.

LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales.
La colección de romances que lle-
va este título, se halla de venta en el
almacén del señor don Roberto Es-
piñosa. Esta obrita, siquiera por ser
original, debía ser más conocida de
los ecuatorianos. Estímulo han mo-
nester nuestros ingenios, y mucho
más los literatos que hartó han he-
cho y padecido por la patria.

REMATE.

Se va á rematar el Teatro provi-
sional, cuyo sitio y materiales ofre-
cen mucha facilidad para formar una
casa cómoda; contando aun con las
paredes divisorias, que son construi-
das con toda solidez.

"LA UNIÓN"

La agencia de éste
periódico se encuentra
donde el Sr. Ciro Mos-
quera.

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios
al público, después de
un largo ejercicio en
este importante ramo
de las bellas artes.

Posée todos los siste-
mas, desde el inmortal
ferrotipo hasta el bar-
niztipo y el Crisoleus, to-
dayta desconocido entre
nosotros. Este sistema
lo enseñó por primera
vez en esta capital el
señor Olavarría; pero so-
lo hizo tres ó cuatro, por
ser su precio demasiado
caro.

En esta clase de re-
tratos la identidad, y
sobre todo el colorido,
comunica vida, por de-
cirlo así; y es, el que es-
pecialmente recomenda-
mos á las personas que
nos favorezcan.

Todas las obras se
harán con exactitud; de-
volviéndonos las perso-
nas que no se contenta-
ren.

Tenemos variedad de
hermosas vistas de la
Capital y las provincias;
todo á precios suma-
mente módicos.

Taller, en la esquina
de Santa Clara, á conti-
nuación de las murallas
del Carmen Alto

AGENCIA

DE
"LA REPUBLICA"

De Guayaquil,

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

Atención.

El que suscribe, avisa al público
que tiene conocimiento de que se
embasan vinos bordeaux ordinarios
en botellas, llevando la etiqueta del
vino "Caves du medoc" y vendién-
dolos por tal.

Siendo el único depositario de esta
marca en toda Sud América, rue-
go á las personas que deseen tomar
de este vino, se dirijan á mi estable-
cimiento situado en la calle del Co-
mercio número 309 y 311, bajo la
casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cáps-
ulas y el corcho de las botellas lle-
ven el nombre del propietario, J. J.
Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Calfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

IMPRENTA

DE

FIDEL MONTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y tra-
hajos de gusto. Precios sin compe-
tencia, esmero y puntualidad.

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.

Calzado.

Perfumaría.

Importación directa.

Calle del Comercio, número 157

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmiño

Se ofrece al público magnífico
servicio.

Comida por mensualidad y al dia-
rio.

Lunches intermedios, y á toda ho-
ra del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las ca-
sas particulares.

Licores finos de todas clases.

Café, chocolate, beefsteack, fres-
cos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato.

Puntualidad, aseco y prontitud.

Rafael Calisto

AGENTES.

Quito... Sr. Ciro Mosquera.
Latacunga... Sebastián Bascones.
Ambato... Dr. Adriano Cobo.
Riobamba... Dr. Ramón Payol.
Alausi... Agustín Betancourt
Cañar... Sr. Juan Antonio Palacios
Azóquez... Dr. Antonio Flores
Cuenca... Dr. José M. Heredia.
Loja... Emilio Eguiguren.
Cariamanga... Vicente Berrú.
Ibarra... Julia Prado.
Otavalo... Abel Veloz.
S. Miguel... Manuel Yanes.
Tulcan... Dr. Ramón Rasera
Guaranda... Isaac Salto.
Babahoy... Secundino Merizalde
Guayaquil... Manuel A. Mateus.
Pueblo Viejo... Sr. Nicolás Echeverría.
Mahala... Rafael Real
Santa Rosa... Filomeno Pesantes

CONVENCIÓN NACIONAL.

Sesión del 12 de noviembre de 1883.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Piérrro, Estupinán, Acosta, Rivadeneira, Lara, Tobar, Enriquez, Cevallos Salvador, Salazar (Luis A.), Andrade, Camaño, Flores, Campuzano, Ponce, Alvarez, Borja (Luis F.), Varea, Echeverría, Quevedo, Barba Jijón, Nieto, Fernández, Montalvo [Adriano], Montalvo (Francisco J.), Sáenz, Alvear, Lizaraburu, Freire, Banderas, Román, Soberon, Cordero, Ullauri, Corral, Matoveile, Crespo T., Muñoz, Vázquez, Riofrio, Escudero, Ojeda, Arizaga, Castro, Chaves, Vaquero Dávila, Marin, Veintimilla, Valverde, Portilla, Cuzalón, Vehegas, Camacho, Andrade Marin y Moreira. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, dándose cuenta, en seguida, con el oficio del H. Sr. Ministro del Interior con que devuelve, sancionados, los decretos de la Asamblea que conceden un voto de gracias al Gobierno Provisional de Quito, al de Manabí y Esmeraldas y al Ejército Restaurador. Se mandó archivar el oficio y publicar los decretos.

Continuando el debate de la moción pendiente en la sesión anterior, el H. Corral dijo: que era peligroso hacer la sustitución del art. 41 del proyecto de la Comisión, con el 8.º del proyecto particular, porque haciendo uno y otro se veía que, en el segundo, los extranjeros quedaban igualados a los nacionales, lo cual era inaceptable, pues por un falso espíritu de cosmopolitismo nos exponíamos a hacer una innovación quizás peligrosa en nuestra Carta Fundamental: que en cuanto a conceder a los extranjeros derechos civiles, no se oponía ni podía oponerse, porque, en este particular, la igualdad se hallaba establecida por la misma ley; pero que no podía hacer igual cosa por lo que respecta a los derechos políticos, por las razones ya insinuadas.

Opinando en el mismo sentido el H. Ponce observó: que si el artículo que se intenta sustituir al del proyecto de la Comisión tiene por objeto establecer la igualdad de los derechos civiles entre nacionales y extranjeros, era completamente inútil, puesto que el artículo 53 de nuestro código civil declara y establece esa igualdad; y que si el objeto del artículo 8.º del proyecto particular era hacer la declaración de los derechos políticos de los extranjeros, no dejaba de ser también inofensivo, puesto que tiene que dictarse *a posteriori*, una ley especial que reglamente los derechos y deberes de los extranjeros.

Discurriendo en el mismo sentido el H. Cevallos Salvador añadió: que era tanto más necesario dictar la ley especial a que se había referido el preopinante, cuanto que, por lo que respecta a garantías, los extranjeros se hallaban igualados a los nacionales, siendo común con éstos la inviolabilidad de la vida, la de la propiedad, la del domicilio, la de la correspondencia epistolar y todas las demás garantías que establece en favor de los ecuatorianos nuestro Código Político; que los derechos civiles no han menester garantía alguna, puesto que ellos viajan, puede decirse así, con el individuo, por y a donde quiera que éste se dirija. El H. Borja (Luis F.) dijo: que el artículo 8.º que trata de sustituirse al 42 del proyecto de la Comi-

sión, además de confundir los derechos políticos con los civiles, establece una distinción odiosa a favor de los extranjeros, pues la Constitución no habla de los derechos civiles de los ecuatorianos; que según el Código francés, todos los franceses gozan de los derechos civiles; más los extranjeros no gozan sino de los que, en virtud de tratados, se conceden a los franceses en la respectiva nación.

El H. Montalvo (Francisco J.) que encontraba tanto más importante la indicación del H. Ponce, de que se dicte una ley especial que establezca los derechos y deberes de los extranjeros, cuanto que era menester evitar todos los obstáculos que se opongan a la inmigración, sin la cual no puede ni concebirse el progreso de los pueblos sudamericanos, el cual se halla en razón directa de su estado de cultura, de su industria y de su población.

Cerrado el debate, con la indicación hecha por el Sr. Presidente de ser demorado arduo el asunto y mejor, por lo mismo, ser maduramente considerado en la tercera discusión, fue negada la moción del H. Fernández.

El H. Flores haciendo indicaciones para tercera discusión sobre el mismo asunto, dijo: "Como no he podido tomar parte en la discusión por haber hecho uso de la palabra dos veces en la sesión anterior, me limito a indicar para tercera que, de conformidad con la oportuna sugerencia hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pienso proponer, en vez de la moción que justamente se ha rechazado, una ley de extranjeros igual a análoga a la de Colombia. Con arreglo a ésta los extranjeros domiciliados están sujetos a las mismas obligaciones que los nacionales en su persona y bienes, y, en cambio, gozan de iguales garantías y derechos civiles. Esto es lo justo."

Puesto en discusión el art. 43 del H. Estupinán observó que su redacción era deficiente, puesto que no se expresaba quienes podían o debían ser los acusadores de la infracción de las garantías constitucionales; a lo cual replicó el H. Borja (Luis F.): que la ley secundaria de procedimientos era la que se encargaba de determinar quienes podían ejercer el derecho de acusación, siendo por esto que la ley fundamental prescindía de hacerlo.

Refiriéndose el H. Cárdenas a lo prescrito en el inciso 2.º del artículo que se discute, sobre indulto y conmutación, dijo: que atento a que las violaciones de las garantías constitucionales podían ser empleadas en beneficio del Gobierno siguiente al de aquel en cuyo tiempo se consistió la violación, opinaba porque las penas aplicables a los reos de atentado contra las garantías constitucionales sean irremovibles e inmutables. Con estas indicaciones, pasó el artículo a tercera discusión.

Puesto en debate el artículo 46 que establece la elección indirecta por medio de colegios electorales y concejales, el H. Señor Presidente, después de dejar su puesto al H. Vicepresidente, tomando la palabra dijo: que si bien no se le escapaban las dificultades, inconvenientes y abusos a que se prestaba el sufragio directo por la inconsciencia de las masas populares y la avilantez de los caudillos, no era posible, ni justo ni conveniente, privar al pueblo ecuatoriano de un derecho de que se hallaba en posesión desde hace veinte años; con tanta menos razón, cuanto que si el que habla y los de-

mas representantes del pueblo se hallaban ocupando los bancos de la Asamblea, era por la voluntad y el mandato del pueblo ecuatoriano, expresados en los comicios a que fué convocado mediante el decreto de los Gobiernos Provisionales que tuvo la República antes de instalarse la Asamblea Constituyente; que según lo observaban los publicistas, el régimen indirecto era el más ocasionado a las abstenciones y aquel a que recurrirían los despotas cuando intentaban falsear el sufragio popular que según el Dr. Lieber, en los Estados Unidos, si bien la elección presidencial se efectúa por medio de colegios electorales, el sufragio directo se realiza por medio del acuerdo previo entre los electores y el pueblo acerca del candidato; habiendo ocurrido el caso de un elector que, por haber traicionado la confianza de sus comitentes, fué excluido para siempre de todo cargo electoral: que en 1872 y 1873 se hicieron en los mismos Estados Unidos varias tentativas para establecer el sufragio directo, presentándose tres diferentes proyectos.

El H. Riofrio pidió que el artículo 46 quedase como sigue: artículo 46. "Habrá elecciones populares por sufragio directo y secreto para Presidente, Vicepresidente, de la República, Senadores, Diputados y Concejales municipales."

El H. Corral, objetando al H. Presidente dijo: que no era retrogradar el pensero al nivel de los Estados Unidos de Norte América y de Chile, estableciendo, como en estas dos Repúblicas, las mas florecientes del nuevo continente, la elección de segundo grado para los altos funcionarios de la República; que la responsabilidad de los electores era más fácil de exigir, entre las que componen los colegios electorales, que entre los que forman los comicios, porque los primeros son evidentemente más ilustrados que los segundos; que en cuanto a la coacción que es el inconveniente que más se arguye en contra del sufragio indirecto, ella no sólo es más posible, sino práctica y evidentemente más realizable en las masas populares, que en las asambleas electorales, puesto que éstas se componen de personas más ilustradas que aquéllas.

El H. Salazar (Luis Antonio), que tras de los miembros de la comisión de Constitución los HH. Enriquez, Montalvo (Francisco J.) y el que habla insinuaron de los demás en cuanto a la adopción del sufragio de segundo grado, en cuya opinión se retiraron porque comprendió que no hay justicia ni conveniencia en despojar al pueblo ecuatoriano de su derecho de elegir su representante por algunos años; que cuando el que habla insinúa un H. proponente en cuanto a que, en los Estados Unidos de Norte América, si bien la elección de Presidente de la República se hace por medio de colegios electorales, estos colegios no votan nunca por otro del pueblo, sino que el pueblo vota directamente; que en nuestros cambios políticos, hemos condescendido ya, desde tiempo atrás, al error que principia del sufragio directo, no hay para que retrogradar, por sólo el pretexto de imitar a Chile y a los Estados Unidos de Norte América, cuyos pueblos propenden empensamente a realizar una cosa que ellos no quieren hacer.

El H. H. respondió: también yo asino de la mayoría en cuanto a la elección de diputados y de la minoría, en lo demás, mi opinión es que la elección de diputados debe hacerse directamente por el pueblo, la de Senadores por Asambleas Provinciales, Concejos, Cantonal y Municipal. Deseo que el H. Sr. Presidente, en el Congreso, si se prefiere todo como en los Estados Unidos y Chile, siendo de notar que estas dos repúblicas situadas en las dos extremidades del continente, y con formas de Gobierno tan diversas, la una federalista y la otra unitaria, han coincidido en esta forma de elección. Que tanto sucede en Colombia que está en medio de los dos: el pueblo de los Estados Unidos quien se dejó la facultad de la elección de Senadores en la Ley Fundamental, lesollo, en su gran mayoría, dejarla a sus Asambleas Legislativas; que de los nueve Estados de la Unión Colombiana, solamente Cauca y Cauca eligieron directamente el pueblo a los Senadores. En los demás, eligen las respectivas Asambleas. ¿Cuál sería el objeto de la igualdad legislativa, si el origen de ambas Cámaras fuese el mismo? Los decretos de los publicistas y la práctica de las naciones más adelantadas nos enseñan que debe ser diverso. Y en esto se hallan acordes los

bien los publicistas liberales como Laboulaye, Tocqueville, Chievelier y aun otros más avanzados como Arosemena, quien en diversos párrafos de su obra sobre el derecho Constitucional, demuestra sus ventajas de que la elección de Senadores sea indirecta. El H. Salazar (Luis Antonio) nos dice que nuestros mejores presidentes han sido elegidos por el pueblo, y el único Presidente a quien se la atribuye una culpa por sus excesos, no lo fue, ni por el pueblo, sino por una Convención. Asimismo, el único Presidente sobre cuyo gobierno cayó un voto de censura por haber violado la Constitución, voto en que se unieron no solamente los liberales sino los conservadores, fue elegido directamente por el pueblo. Incurrir en otra equivocación el H. Dr. Salazar Luis Antonio cuando cree existe virtualmente en los Estados Unidos el mandato imperativo y que los electores han escogido siempre los deseados por sus militarios. Cabalmente el último Presidente elegido en los Estados Unidos, Garfield, no lo fue por previa designación de los electores. Fue un candidato de última hora, improvisado—lo que se llama en el lenguaje político de los Estados Unidos *caballo de batalla*. Después de esto, si queremos seguir el ejemplo de los Estados Unidos, de Chile, de Colombia, del Uruguay y de las demás naciones en las cuales la elección de diputados es directa, y la del Senado indirecta o de segundo grado.

El Vicepresidente—Amós—dijimos se han ensayado en el Ecuador el directo y el indirecto. Por consiguiente propongo, para tercera discusión, que se manifieste, cual de los dos sistemas ha dado mejores resultados y cuáles se prefiere.

El H. Montalvo (Francisco J.) Me reservo examinar en tercera discusión las razones por las que juzgo que no debe despojarse al pueblo ecuatoriano del sufragio directo de que se encuentra en posesión.

El H. Cárdenas—No puedo dejar de argumentar, aun que no sé si sea beneficiario del sufragio de segundo grado es el que consulta mejor el acierto; siendo así que varificándose toda elección por la influencia y la inercia de los partidos políticos, son estos quienes se encargan de ilustrar al pueblo, por medio de la prensa, a fin de que este ejerza el derecho electoral en armonía con las conveniencias nacionales. Habiendo el Ecuador pasado a la vida democrática, en condiciones contrarias a las de Estados Unidos, que siempre ha sido un pueblo aristocrático, es menester no apartarse de este sistema, que es el que mejor consulta el bienestar de los pueblos.

El H. Flores, objetando al H. Cárdenas, dijo: "Me asombro de oír a persona tan ilustrada expresar el concepto de que los Estados Unidos hubiesen nacido a la aristocracia y nosotros a la democracia. Los primeros habian gozado tres siglos de la tiranía de los reyes. La Gran Colombia, mientras nosotros estábamos sujetos al régimen colonial español que encerraba lo que hay de más absurdo en el mundo político y económico. Lo que emigró a Estados Unidos de Inglaterra fue la flor y nata de los Puritanos, quienes llevaron al Nuevo Mundo el sufragio universal. De ahí a las libertades que tenemos hoy todos que los poseeríamos. Antes de su emancipación, los Estados Unidos se hallaban reunido varias veces en Convenciones para tratar de la cosa pública, y gozaron casi de la independencia desde que destruyó al Canadá, donde Inglaterra se limita a mostrar, un Lord gobernador, en un estado de oligarquía que tiene de defender al Canadá, el cual no paga pechos a la metrópoli y aun impone a sus mercaderías un derecho advalorem de veinticinco por ciento. El riquísimo colonial inglés fue siempre muy diverso del español. Si se enciertra la proposición del H. proponente, el Ecuador sería una inmensa conculcación contra la verdadera libertad."

Continuó.

EXTERIOR.

Nueva York, Noviembre 3.—Telegrafos de París que los miembros de la Legación china se ocupan en deliberar si es llegada la oportunidad de pedir sus pasaportes. Mirase generalmente con cierta la guerra con Francia. El General Benetralino, Comandante de las tropas francesas en Tonquin, cree que los alemanes dirigen a los Pabellones Negros; que se necesitan 10,000 soldados franceses de todas armas para subyugarlos.

Comunica un despacho de Londres, que el Gobierno ha tomado medidas de precaución para evitar las explosiones de dinamita que conducen a los Duques de Connaught.

Se ha ofrecido promitar al que denuncie a los perpetradores de las explosiones en el ferrocarril subterráneo.

Según avisos se hallado, a su regreso a Dublín, ha sido recibido con demostraciones populares por Lord Mayor de la ciudad.

Aumenta la hostilidad entre orangistas y nacionales.

Dicese que en Glasgow ha ocurrido una explosión que ha dado por resultado la destrucción de las prensas del "Herald," y de una prensa de la "Glasgow Herald." Se calcula las pérdidas en 300,000 libras.

La Inglaterra, según dicese, escudela los Gobiernos de los Estados Unidos y del Brasil, con miras de asegurar su neutralidad entre China y Francia.

Después de tres días de París refiero, que continúa el Almirante de Francia y China y las autoridades marítimas en Tonquin. El Almirante Courbin, pide se le delegue el mando de todas las fuerzas francesas en Annam. Nueva York, Noviembre 8.—Se dice que aun no se ha terminado el escrutinio de las elecciones. El General Benjamin Butler, último Gobernador de Massachusetts, y candidato para

el mismo pueblo ha sido derrotado en la elec-

Noticias de Londres que en una entrevista en Folkestone, el Marqués Tseng manifestó creer inminente una guerra con Francia...

La Liverpool se ha fundado una gran escuela católica, bajo los auspicios de la Compañía de Jesús...

Diez "Le Temps" que con motivo de la dimisión de M. de Falloux...

Ha llamado mucho la atención y sido muy comentada la sucesión del Embajador de España...

CRONICA

En la sesión de anoche se discutió una solicitud del Sr. Federico Franco para proporcionar agua potable a Guayaquil...

En la sesión de hoy se leyó el tercer mensaje de D. Eloy Alfaro...

Señen la febre y las viruelas haciendo diarias víctimas sin embargo de que ha mejorado inmensamente el régimen sanitario...

El señor Alfaro viene a residir en esta ciudad con su familia, la popularidad de que goza es inmensa...

Mucho se habla de candidaturas para la Presidencia de la República...

El generalmente mal recibida la idea de que se envíen por Obispos extranjeros...

Aquí se alega con insistencia que no deja de moverse Veintemilla en Europa...

Avanza más el Cuerpo Diplomático la visita de estudio a E. el Presidente interino...

FOLLETIN

CALENDARIO HISTORICO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE 1845 A 1876

Para en el Resumen de la Historia del Ecuador, nada dice sobre el ejército que habiendo obtenido al ejército del Guayas...

Pronto va a establecer nuestro estimable amigo el señor D. Jorge Cardoza...

Avance tuvo debido llegar a Guayaquil el alambre y aladores-pedidos a New York...

ANGOSTA. Un cura dijo al acristado: Suba usted al púlpito y diga al auditorio...

El coronel gubio y dijo: El cura está dispuesto a decir misa...

Siete cosas ha de tener: Quin filosos que quiera ser; "Leña vieja" que quemar...

CRONICA (continued) - En la sesión de anoche se discutió una solicitud del Sr. Federico Franco...

CORRESPONDENCIAS

GUYAQUIL, Noviembre 30 de 1883: Sr. R. de "Los Principios"

Señen la febre y las viruelas haciendo diarias víctimas sin embargo de que ha mejorado inmensamente el régimen sanitario...

Mucho se habla de candidaturas para la Presidencia de la República...

El generalmente mal recibida la idea de que se envíen por Obispos extranjeros...

Aquí se alega con insistencia que no deja de moverse Veintemilla en Europa...

Avanza más el Cuerpo Diplomático la visita de estudio a E. el Presidente interino...

Para en el Resumen de la Historia del Ecuador, nada dice sobre el ejército que habiendo obtenido al ejército del Guayas...

La infame más odiable intrusión por esta nueva ley consisten en la siguiente: abdicación de las atribuciones legislativas por las leyes anteriores...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

Ignacio ha ofrecido Guálgagos a una Potencia Extranjera...

Galapagos viene siendo, desde hace algunos meses, objetivo de muchas miras...

Si alguno propusiera se eleva a la Convención, debe ser bien estudiada...

Se ha fundado una sociedad política para trabajar por la insensata federación...

En quién se fijará el Sr. Canoanito para Comandante general del Guayas?

Creo que las balsas nos producirán algunos reclamos diplomáticos...

Pronto tendrán UU. allá al nuevo ministro del Perú...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

En el caso de encontrarnos opuestos a la Constitución o a las leyes...

REMITIDOS

Sr. R. de "Los Principios"

Bajo el epígrafe "Cartas de Cuenca" se han publicado en el acreditado diario de Ud...

Este lo exigen la verdad y la justicia.

Quito, Noviembre 27 de 1883.

JUSTUS

CAPITULOS DE CARTAS

Las representaciones y los impresos que están circulando en Cuenca...

Es imponderable, indescribible el entusiasmo, diré mejor, el delirio de todos los círculos sociales...

Quito, Noviembre 27 de 1883.

SR. DR. DON

Es imponderable, indescribible el entusiasmo, diré mejor, el delirio de todos los círculos sociales...

Quito, Noviembre 27 de 1883.

con imprenta, quien con dinero, en una palabra, no hay hombre ni mujer chico ni grande que no le aplauda, que no le mente, que no le encomie, que no le juzgue acreedor á la mitra. Y en verdad, de entre esa pléyade brillante de eclesiásticos ilustrados y virtuosos con que cuenta nuestra sociedad, acaso no hay uno que reúna las prerrogativas que adornan al Dr. León.....

¿Que mayor suma de merecimientos puede reunir un sacerdote para el desempeño del cargo pastoral que no los tenga nuestro benemérito Arce diano? Amigo mio, quisiera tenerle una hora en esta ciudad y veria que todo es movimiento, todo es encomios al candidato en referencia. En las dos representaciones que se han hecho por de pronto hay la enorme suma de seis mil firmas por parte de los hombres, y como unas cinco mil de mujeres, reunidas del modo más espontáneo: intérese Ud. en que se escuche el clamor del pueblo en el acto más justo de sus aspiraciones. Cuenca llora con todo el corazón por el ultraje que se le ha irrogado por sus propios hijos.”
Su amigo y S.S. N.N.

Sr. Dr. Don.....

Hablan con mucha elocuencia en favor del Dr. Miguel León su virtud, sin mancha, su celo infatigable por la salvación de las almas, su desprendimiento de los intereses de la tierra, su talento, su buena instrucción eclesiástica y aun filosófica... Ud. que conoce al clero de nuestra Provincia eclesiástica, dígame cuál es el que, sin mayores enradadas, como las tiene un Obispo por ejemplo, ha gastado mas de cien mil pesos en obras de beneficencia? Las casas de ejercicios y de huérfanas hablan muy alto en favor del espíritu público del Dr. León.

Agregue su consagración á la enseñanza de la juventud por muy largos años, y tendrá Ud. en el Dr. León un hombre completo para el Obispado. Las cualidades de este sacerdote son brillantes y ninguno de los candidatos puede igualarle.....
Su afmo. amigo S.S. Capellan N.N.

LITERATURA.

En el baile.

Entre la luz, el ruido de la seda,
Aromas y armonías,
Como visiones fúlgidas, fantásticas,
Cruzaban las parejas á portía.

Siguiendo alegres el compás del valce
Volamos casi una hora;
Todo miramos, como en mudo má-
(gico,
En confusión alegre y seductora.

Afuera del salón buscamos aire:
Sus ojos eran llamas;
Y con voz fatigada, dulce, lánguida,
Oprimiéndose el pecho, dijo:—¿me
(amas?
En mis brazos la ví; su labio ardiente
Quedó en mi labio impreso;
Duróme tanto el beso, fué tan fervido,
Que en mis labios quedó el color del
(besc.

A la niña C. I.

EN SU CUMPLEAÑOS.

Tesaludo afectuoso, virgen cándida,
Hoy q'el abrazo sientes de otra edad;
Tu mano pon sobre mi mano lánguida,

Que las enlace siempre la amistad.

Tu vida es libro en blanco, libro

(espléndido.

No estampen en él sus cifras el dolor:
Virtud ha escrito la primera página;
Las llenen las demás virtud y amor.

Hojas sueltas.

Basta, madre, de consejos
Está mi cabeza llena;
Y sólo á Dios he de amar,
Como quiero á mi morena.

Mal haya! que no se cumplan
Mis deseos á la letra:
Que mi alma tuviera manos,
Y tú corazón de cera.

Que alguien te volviera rosa,
Y á mi me tornara abeja:
Mal haya! que no se cumplan
Mis deseos á la letra.

Antes del té, acalorados,
Disputaban dos casados:
El hombre—soy la cabeza,
La mujer—el corazón;
Y el estómago les dijo:
Yo cabeza y corazón.

A. P. Ch

AVISOS.

DE VENTA

Carros de dos y de cuatro ruedas.
Pueden verse en “La Cochera.”



IMPRENTA

DE

“LOS PRINCIPIOS”

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Folletos,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de “Los Principios”

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación,

AL PÚBLICO.

Se arrienda la Hacienda de San Agustín de Pascocha, situada en el valle de Chillo y propiedad de la familia del Sr. José María Arteta. Las personas que se interesen, pueden acercarse á la Administración General de correos á entenderse con el Sr. José María Arteta y Arteta, administrador de dicha oficina.
Quito, Nbre. 27 de 1883.

INTERESANTE al público.

En la “VILLA DE BURDEOS” de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
- kerosine N. A., á 2 ½ botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- aceitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco,
- púldoras de Holloway, á 2 reales caja,
- unguento de id., á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maile, á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á 12 reales par,
- guantes de casimir para camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles, jerez seco, id. dulce, oporto, pajarete, cabello dorado y lagrimilla sudorera, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.
“PAULLAC MEDOC.”

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

ENRIQUE MORGAN,

FOTOGRAFO

NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que le acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios sumamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados á precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

MAGNIFICO.

Coñac, de la acreditada marca “Madinyá & Cía.”***, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.

AVIS.

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de l'Indépendance belge, un des plus importants journaux de l'Europe.

“L'INDEPENDANCE BELGE”

RUE D'ARGEN, BRUXELLES
Journal politique, commercial, littéraire & artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT: EDITION QUOTIDIENNE

- 3 mois . . . fr. 21
- 6 “ . . . “ 42
- 12 “ . . . “ 84

EDITION D'OUTRE-MER paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

- 6 mois . . . fr. 16
- 12 “ . . . “ 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1^{er} ou le 16 de chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires

INTERESANTE.

Se desea comprar una casa pequeña y cómoda; ó dos piezas en arriendo. Dirigirse á esta Imprenta.

CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C., Pérez Quiñones Hermanos y Ciro Mosquera, á doce reales ejemplar.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jagen sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F. Mañá.

IMPRENTA DE “LOS PRINCIPIOS”
POR VICTOR MONTAÑA.